

ACTA No. 8 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 16 de Noviembre de 2018, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria No. 8 en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informó a la Presidencia que en la sesión se encuentran presentes Ing. Juan de Dios González Ruiz, suplente del C. Profr. José Victor Guerrero González, Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Dora Elia López Aguirre, suplente del Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. Jorge Alberto Bustamante Valenzuela, suplente del Lic. Alejandro Corral Hernández, Encargado de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social; Lic. Rosa Yadira Tiznado García, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda y Lic. Mirtha Alvarado Verdugo, Consejera Ciudadana. También acudieron a la cita el C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano y el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control. Igualmente, solicitó autorización para que estuviese presente en la Sesión el Mtro. Arsenio Hibrain Vega Villa, Director de Becas y Créditos.

La Secretaria Técnica solicitó al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la presente Sesión Extraordinaria.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifestó la existencia del Quórum legal.

Asimismo solicitó al Ing. Juan de Dios González Ruíz, quien preside la Sesión en representación del Presidente de la H. Junta Directiva, Profr. José Victor Guerrero González, Encargado de Despacho de la Secretaría de educación y Cultura, se sirva declarar inaugurada la Sesión.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Òrganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que el Comisario Público Ciudadano ha verificado que existe el quórum legal, manifiesta que siendo las 11:00 horas del día 16 de Noviembre de 2018 declara formalmente instalada la Octava Sesión Extraordinaria y le solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de la misma.

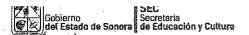
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo dio lectura y puso a consideración de la Asamblea, el siguiente Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de asuntos.
- V. Resumen de Acuerdos Aprobados.

1







El Ing. Juan de Dios González Ruiz, solicita a los asistentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. junta Directiva aprobó por unanimidad el Orden del Día

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

1. Autorización de resultados de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2018-2019.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comentó que el fundamento legal es el seguimiento al Acuerdo de la Junta Directiva, que ya se tuvo el 16 de agosto del presente año, el cumplimiento de las bases de la convocatoria, la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo y el Acuerdo y exhorto del H. Congreso del Estado.

El proceso de selección de beneficiarios, son los criterios para la selección de beneficiarios según el artículo 45 de la Ley de Becas, Gestión de solicitudes realizadas, la asignación de beneficiarios por municipio en atención a la matrícula, asignación de beneficiarios en atención al presupuesto de programa en nivel educativo.

Los criterios que marca el artículo 45 tiene como prioridad los alumnos con discapacidad, dijo que en ese caso difiere un poco a las becas de escuelas privadas, porque en ese punto incluye otros conceptos, que en la de públicas solo se utilizan los que le corresponden a esa convocatoria, en este caso se tiene como primer punto:

Alumnos con alguna discapacidad;

Alumnos en condiciones de pobreza extrema;

Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas;

Alumnos que dependan de sus abuelos;

Alumnos cuya madre o padre sean desempleados, jubilados o con discapacidad;

Alumnos cuya madre sea jefa de familia, viuda o soltera o cuyo padre sea el único sustento económico familiar;

Alumnos que cuenten con un promedio sobresaliente;

Alumnos que requieran desplazarse a lugares distintos a los de su residencia para realizar sus estudios;

Aquellos que sean aprobados por la Junta Directiva de acuerdo al caso o programa que se establezca.

Comentó que las consideraciones en cada uno de los puntos vendría siendo en el caso de alumnos con discapacidad, se quiso considerar a todos los alumnos inscritos en escuelas especiales y regulares, todos los alumnos que solicitaron una beca por discapacidad, se va exceptuar el requisito de promedio 8 para ellos, ya que la Ley también lo contempla, dice que la Junta Directiva puede tomar la decisión en que momento exceptuar esos requisitos.

A los alumnos en extrema pobreza.

- De acuerdo a la disponibilidad después de haber aplicado el criterio I y se está poniendo como tope para considerar que es pobreza extrema un salario mínimo.
- Se exceptúa el requisito de promedio mínimo de 8.0 exigible.
- Se exceptúa el requisito de limitar a una beca por familia por nivel educativo.

En el caso de alumnos que habiten en comunidades indígenas.

- Participan estudiantes con promedio igual o mayor a 8.0.
- De acuerdo a la disponibilidad y después de haberse aplicado los criterios I y II, se considerará a todos los estudiantes que hayan manifestado en la solicitud que provengan de una familia indígena.

 Se exceptúa el requisito de promedio mínimo de 8.0 exigible, a estudiantes de primero de primaria.

A W





Los Alumnos que dependan de sus abuelos.

- Participan estudiantes con promedio igual o mayor a 8.0.
- De acuerdo a la disponibilidad y después de haberse aplicado los criterios I, II y III, se considerará a todos los estudiantes que hayan manifestado en la solicitud que dependen de sus abuelos.
- Se exceptúa el requisito de promedio mínimo de 8.0 exigible, a estudiantes de primero de primaria.

Los Alumnos cuya madre o padre sean desempleados, jubilados o con discapacidad.

- Participan estudiantes con promedio igual o mayor a 8.0.
- De acuerdo a la disponibilidad y después de haberse aplicado los criterios I, II, III y IV, se consideraron todos los estudiantes de este criterio en el siguiente orden:
 - Madre o padre desempleados.
 - Madre o padre Jubilados.
 - Madre o padre con Discapacidad.
 - Se exceptúa el requisito de promedio mínimo de 8.0 exigible, a estudiantes de primero de primaria.

Los Alumnos cuya madre sea jefa de familia, viuda o soltera o cuyo padre sea el único sustento económico familiar.

- Participan estudiantes con promedio igual o mayor a 8.0.
- De acuerdo a la disponibilidad y después de haberse aplicado los criterios I, II, III, IV y V, se considerará a todos los estudiantes que hayan manifestado en la solicitud que dependen de madre jefa de familia, viuda o soltera o cuyo padre sea el único sustento económico familiar.
- Se exceptúa el requisito de promedio mínimo de 8.0 exigible, a estudiantes de primero de primaria.

Los Alumnos que cuenten con un promedio sobresaliente.

- De acuerdo a la disponibilidad y después de haberse aplicado los criterios I, II, III, IV, V y VI, se considerará a todos los estudiantes que cuenten con un promedio superior a 8.0.
- La selección se realizará en orden descendente de 10 y hasta 8.0.
- Los promedios a considerar en esta selección, son los proporcionados por la Secretaría de Educación y Cultura en la última actualización del SICRES del ciclo escolar 2017-2018.

Los Alumnos que requieran desplazarse a lugares distintos a los de su residencia para realizar sus estudios.

 De acuerdo a la disponibilidad y después de haberse aplicado los criterios I, II, III, IV, V, VI, y VII se considerará a todos los estudiantes que cuenten con un promedio superior a 8.0.

Los Alumnos que sean aprobados por la Junta Directiva de acuerdo al caso o programa que se establezca.

- Se exceptúa el requisito de promedio mínimo de 8.0 exigible.
- Se exceptúa el requisito de limitar a una beca por familia por nivel educativo en el Criterio I y II.
- De acuerdo a la disponibilidad y después de haberse aplicado el criterio I, se considerará a todos los estudiantes provenientes de familias con un ingreso igual o menor a 1 salario mínimo mensual.
- Se exceptúa el requisito de promedio mínimo de 8.0 exigible, a estudiantes de primero de primaria.

En cuanto a la Gestión de Solicitudes realizadas, se recibieron 64,398, de las cuales 6,054 quedaron incompletas y 9,417 improcedentes, quedando 48,927 solicitudes participantes en el proceso de selección, becas asignadas 26,027.

Olivares 128, Esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora. Teléfono 662 2898700 / www.sonora.gob.mx





Comentó que quedaron fuera algunas becas solicitadas por estudiantes de comunidades indígenas, por los sueldos o por promedios, para lo cual propuso a la Junta Directiva que se analice el tema y agregar 694 becas para estudiantes de esas comunidades, porque los de ingreso estuvieron por encima de los Indígenas, por lo tanto quedarían 26,721 becas otorgadas, 17,760 a primaria y 8,961 a secundaria.

En cuanto a la asignación por municipios comentó que la primera asignación que se hizo fue decidir cuantas becas se le daba a cada municipio, se crearon tres grupos, el primer grupo que son con matrícula menor a mil fueron 45 municipios y en los cuales se asignaron 5,257 becas, con la matrícula menor a diez mil fueron 17 municipios, asignándose 8,068 becas y 10 municipios grandes, en los cuales se asignaron 13,396 becas.

Comentó que si se hacía en proporción a la matrícula, todas las becas quedarían en los primeros 10 municipios más grandes.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comentó también que en cuanto a porcentajes, el 66% es de primaria, 34% de secundaria, por un monto de \$43,388,500.00. En cuanto a las becas a estudiantes Indígenas el 2% es de primaria y el 1% de secundaria, por un monto de \$1,173,500.00.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicitó a los presentes que quienes estén de acuerdo con los resultados de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública. Ciclo Escolar 2018-2019, se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. junta Directiva autorizó por unanimidad.

2. Autorización del Calendario de Actividades y Convocatoria de Becas Manutención para Estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas en el Estado de Sonora, Semestre 2018-2.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informó que en cuanto a la Becas Manutención, el antecedente es que hay un convenio con el Gobierno Federal, donde el Gobierno del Estado aporta el 50% y el otro 50% lo aporta la federación. Dijo que se ha tenido problemas porque se quedaron adeudos del año 2014-2015, asimismo dijo que en el año 2018 no se ha podido firmar convenio porque pedían que se pagaran los adeudos. Al fin logré que le dieran una convocatoria parcial, el último semestre del 2018, con el compromiso que pagara el año 2016, se hizo el esfuerzo, consiguió el dinero con la Secretaría de Hacienda, se pagó el 2016, pero dijo que se vinieron los cambios de Subsecretario y se cayó el acuerdo y tampoco ellos lograron firmar convenio con ningún Estado y les guitaron el presupuesto, asimismo mandaron decir que no habría presupuesto federal para ninguna convocatoria, ni tampoco se firmó convenio para el año 2019. Informó que lo que le proponen es pagarilos adeudos que se tengan con ellos del 2016; el año 2014-2015 se va tratar de salvar con una cláusula del convenio, en el cual dice: Que va ser sujeto a presupuesto, se está basando en eso, se enviará una carta para ver si se puede lograr que quiten los adeudos del 2014-2015 y 2016 ya está saldado todo, lo único que se hará es llevar ese dinero a la cuenta de fideicomiso, y para liquidar, los remanentes van a regresar al Estado y cuando eso pase, sacar una convocatoria en el Estado, porque no se podría sacar Convocatoria en el Fideicomiso ya que no se tiene. convenio de por medio, por lo que solicitó autorización de una Convocatoria una vez qué tenga los \$30 millones de pesos de regreso. Dijo que lanzaría una convocatoria en diciembre que cubriría los meses de septiembre a diciembre del 2018.

Informó también que la idea es formalizar el convenio para el año 2019 y la validación de la

La otra parte sería la emisión de la Convocatoria, que estaría a reserva de las aprobaciones del área jurídica. El fundamento legal sería la Ley del Instituto de Becas y el exhorto del H. Congreso. El objetivo es apoyar a los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior, disminuir la agenda de riesgo ante la falta de apoyos y Contribuir al logro del Acuerdo con la Coordinación Nacional de Becas, CNBES, para Formalización de Convenio 2019.





Informó que la Convocatoria sería en los mismos términos que normalmente sale, que dan \$750 pesos mensuales el primer año, el segundo año \$830 pesos, el tercer año \$920 pesos, el cuarto y quinto año \$1,000 pesos, esos serían los montos mensuales y se considerarían los meses de septiembre a diciembre y se estaría pagando en febrero de 2019.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicitó a los presentes que quienes estén de acuerdo con la autorización del Calendario de Actividades y Convocatoria de Becas Manutención para Estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas en el Estado de Sonora, Semestre 2018-2, se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. junta Directiva aprobó por unanimidad.

3. Autorización para el otorgamiento de estímulos educativos en apoyo a figuras CONAFE.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informó que se tuvo un evento con la Gobernadora, en el cual se entregaron 434 estímulos al Desarrollo Integral a Jóvenes en Servicio de los Programas de Educación Inicial y Básica del Consejo Nacional de Fomento Educativo. CONAFE, se les otorgó un estímulo de \$1,000 pesos, por un total de \$434 inil pesos.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicitó a los presentes que quienes estén por la autorización para el otorgamiento de estímulos educativos en apoyo a figuras CONAFE, se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. junta Directiva aprobó por unanimidad.

4. Autorización para la operación del Programa Buen Fin 2018, en apoyo a beneficiarios en situación de cartera y solicitantes de equipo tecnológico sin intereses.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comentó que se tienen dos años llevando a cabo el programa Buen Fin y ha dado buenos resultados, se tiene presencia y se tiene recaudación. El año 2017 se tuvo una recaudación de \$1.5 millones de pesos, 934 estudiantes con pagos normales y 35 finiquitos. Se tuvieron 3 reestructuras y también se otorgaron créditos para equipo de cómputo.

El Programa Buen Fin se llevará a cabo del 16 al 19 de noviembre del año en curso. Comentó que el Programa de Reestructura es el que quisiera promocionar en este Buen Fin. y se trata de hacer nueva la deuda, como quien dice, en donde todos los estudiantes que traen un monto a pagar y que no pueden hacerlo, puedan acceder a la opción de reestructura. Se está tratando de que nos den espacio en Telemax para trasmitir un spot y que en Radio Sonora ya está saliendo un spot sobre este tema.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicitó a los presentes que quienes estén de acuerdo con la autorización para operar el Programa Buen Fin 2018, en apoyo a beneficiarios en situación de cartera y solicitantes de equipo tecnológico sin intereses, se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. junta Directiva aprobó por unanimidad.

5. Autorización para el otorgamiento de estímulos educativos a la Excelencia, Ciclo Escolar 2018-2019.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informó que el fundamento legal es la Ley del Instituto de Becas. En el artículo 39, fracción Il marca que se puede dar estímulos a la excelencia. La propuesta es apoyar con un estímulo educativo a la excelencia a los estudiantes que participaron en la Convocatoria de Becas de Primaria y Secundaria Pública Ciclo Escolar 2018-2019, que fueron verificados como procedentes, pero que no resultaron beneficiados después de haber sido aplicados los criterios de selección correspondientes y que cuentail con promedio superior a 98 o su equivalente. Dijo que se quiere apoyar con \$1,000.00 pesos como estímulo en una sola exhibición. La asignación de los beneficiarios del estímulo educativo a la excelencia 2018-2019 serían 3,842, por un monto de \$3,842,000.00.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicitó a los presentes que quienes estén de acuerdo con la autorización para el otorgamiento de estímulos educativos a la Excelencia. Ciclo Escolar 2018-2019, se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. junta Directiva aprobó

por unanimidad.



V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz dio lectura a los acuerdos aprobados por la H. Junta Directiva:

ACUERDO No. 01.08E.16/11/2018

La H. Junta Directiva, autorizó el resultado de 26,027 beneficiarios de la Convocatoria de becas para estudiantes de primaria y secundaria pública ciclo escolar 2018-2019, emitida el día 27 de agosto de 2018.

Asimismo, se autoriza el otorgamiento de la beca, de acuerdo a las bases establecidas en la referida Convocatoria, a 694 estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas, que fueron verificados como procedentes, pero que no resultaron beneficiados después de haber sido aplicados los criterios de selección correspondientes.

Igualmente, instruye a la Dirección General del Instituto, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del Instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

ACUERDO No. 02,08E.16/11/2018

La H. Junta Directiva, autorizó el calendario de actividades presentado por la Dirección General y la Convocatoria de becas para estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado de Sonora, Semestre 2018-2.

ACUERDO No. 03.08E.16/11/2018

La H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de 434 estímulos educativos al desarrollo integral a jovenes en servicio de los programas de educación inicial y básica del Consejo Nacional de Fomento Educativo, CONAFE, en atención a lo dispuesto en el Artículo 39, fracción II de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

ACUERDO No. 04.08E.16/11/2018

La H. Junta Directiva autorizó la puesta en marcha del Programa Buen Fin 2018, en apoyo a beneficiarios en situación de cartera y solicitantes de equipo tecnológico sin intereses, del 16 al 19 de noviembre de 2018.

ACUERDO No. 05.08E.16/11/2018

La H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de 3,842 estímulos educativos a la excelencia, por la cantidad de \$1,000.00 (Son: Un mil pesos 00/100 M.N.) por estudiante, a entregarse en una sola exhibición, a los estudiantes que participaron en la Convocatoria de becas de primaria y secundaria pública ciclo escolar 2018-2019, que fueron verificados como procedentes, pero que no resultaron beneficiados después de haber sido aplicados los criterios de selección correspondientes y que cuentan con promedio igual o superior a 9.8 o su equivalente. En atención a lo dispuesto en el artículo 39, fracción II de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo cede el uso de la voz al Ing. Juan de Dios González Ruiz, Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 8.

VI. CLAUSURA.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la H. Junta Directiva en representación del Profr. José Víctor Guerrero González, Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura, declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden.

A

Olivares 128, Esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora. Teléfono 662 2898700 / www.sonora.gob.mx





del Día, da por terminada la Sesión Extraordinaria No. 8, siendo las 11:50 horas del día 16 de noviembre de 2018. Asimismo agradeció la asistencia y participación de los miembros de la H. Junta Directiva. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Ing. Juan de Dos González Ruiz Suplente del

Profr. José Víctor Guerrero González Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva

29/5

Lic. Dora Elia López Aguirre

Suplente de Lic. Alan René Arce Corrales Titular de la

Unidad de Asuntos Jurídicos Secretaría de Educación y Cultura

Lic. Rosa Yadira Tiznado García

Suplente de

C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda

C.P. Higinio Reynoso Loza Comisarto Público Ciudadano C.P. Elma Yaxmina Anaya Camargo
Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva y
Directora General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora

Lic. Jorge Alberto Bastamante Valenzuela

plente de

Lic. Aleja fro Corral Hernández Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social

Lic. Militia Alvarado Verdugo Consejero Ciudadaho

Lic/Ramsés Leyva López
Titular del Órgano Interno de Control

"Esta foja forma parte integral del Acta No. 8 de la Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 16 de Noviembre de 2018."